

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 406.367.—«Plus Ultra, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de septiembre de 1975, sobre concepto de retribución anual mínima.

Pleito número 406.431.—«Agropecuaria Las Hoyas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1974, sobre normas de Aldea del Fresno.

Pleito número 406.287.—«Taller de Arquitectura, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de diciembre de 1974, sobre parcela.

Pleito número 406.452.—Agrupación Sindical de Empresarios de Circos Españoles contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 24 de julio de 1975, sobre Régimen Especial de la Seguridad Social, cial.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario decano.—1.692-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gregoria García Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución denegatoria, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda contra las valoraciones asignadas a las fincas números 810, 1.199 y mitad de las 445 y 1.221, incluidas en el polígono «Valverde» (C. D. 2), del término municipal de Madrid; pleito al que han correspondido el número general 506.928 y el 198 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1976.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.695-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Asenjo Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución denegatoria del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda contra las valoraciones asignadas a las fincas números 435, 592, 808, 845 y 1.410, incluidas en el polígono «Valverde» (C. D. 2), del término municipal de Madrid; pleito al que han correspondido el número general 506.930 y el 200 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1976.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.683-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Feliciano García Crespo y doña Casimira López Agüi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución denegatoria del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda contra las valoraciones asignadas a las fincas números 362, 809, mitad de las 445 y 1.221 y 151, 422, y 603, incluidas en el polígono «Valverde» (C. D. 2), del término municipal de Madrid; pleito al que han correspondido el número general 506.931 y el 200 bis de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1976.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.684-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Rodrigo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio del Ejército, a la petición del recurrente de abono de los complementos de destino y demás emolumentos que cobren los militares en activo de su misma graduación; pleito al que han correspondido el nú-

mero general 507.090 y el 49 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1976.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.686-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Inocencio y don Antonio González Muñiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 15 de noviembre de 1974, por el que se aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Silvota», ampliación (segunda parte), fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de las parcelas 162-1, 162-2, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra aquél; pleito al que han correspondido el número general 507.011 y el 20 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1976.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.687-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Moreno Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Aire de fecha 16 de diciembre de 1975 que desestimó recurso de reposición contra la Orden ministerial número 2627/75, de 30 de septiembre, que declaró excluido al recurrente de la lista de aspirantes a tomar parte en el concurso oposición para cubrir 347 plazas del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas; pleito al que han correspondido el número general 507.075 y el 43 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a q/e hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1976.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.696-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario García Agüi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución denegatoria del recurso de reposición deducido ante el Ministerio de la Vivienda contra las valoraciones asignadas a las fincas números 315, 618 bis, 1.093 y 1.362, incluidas en el polígono «Valverde» (C. D. 2), del término municipal de Madrid; pleito al que han correspondido el número general 507.002 y el 12 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1976.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.694-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Agüi Valero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución denegatoria por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, del recurso de reposición deducido contra las valoraciones asignadas a la finca número 85, incluida en el polígono «Valverde» (C. D. 2), del término municipal de Madrid; pleito al que han correspondido el número general 507.008 y el 18 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1976.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.693-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lilia Beatriz Martínez de Lecea Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de enero de 1976, que desesti-

mo el recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento ministerial de 28 de febrero de 1975, que denegó las reclamaciones interpuestas contra la resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de 25 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero); pleito al que han correspondido el número general 507.096 y el 51 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1976.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.685-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Gajate Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro del Aire, de fecha 9 de septiembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de 17 de febrero de igual año, que le denegó su petición de que se dejase sin efecto la Orden 2048/74, de 8 de julio, por la que se le concedió la baja en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea y, por el contrario, se le concediese la situación de excedencia voluntaria; pleito al que han correspondido el número general 506.830 y el 168 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1976.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.688-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Fernández Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de la Vivienda, al recurso de reposición contra el Decreto número 2515/1974, de 9 de agosto, que aprobó la expropiación del polígono «Valverde» (C. D. 2), y fijó justiprecio a las parcelas números 97, 333, 946 y 991; pleito al que han correspondido el número general 507.005 y el 15 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1976.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.690-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Crespo Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el Decreto del Ministerio de la Vivienda número 2515/1974, de 9 de agosto, que aprobó la expropiación del polígono «Valverde» (C. D. 2), y fijó justiprecio a la finca número 480; pleito al que han correspondido el número general 507.003 y el 13 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1976.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.689-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, y que por don Juan Ruiz Jiménez, militar retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de mayo de 1975, que confirma en reposición la de 4 de diciembre siguiente, denegatoria de reconocimiento al recurrente de determinado haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 507.058 y el 34 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público el cumplimiento de providencia de fecha 16 de febrero de 1976.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Ajarcón.—1.535-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Hernández-Agero y Salazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno, de 28 de noviembre de 1974, sobre integración; pleito al que han correspondido el número general 506.973 y el 5 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1976.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.540-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de las Cuevas Hueriga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 17 de octubre de 1975, sobre devolución de emolumentos; pleito al que han correspondido el número general 506.985 y el 9 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1976.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.541-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directamente el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Álvarez y don José López de Quintana y Arce se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegaciones tácitas de peticiones formuladas al Ministerio del Ejército, sobre complemento especial de función; pleito al que han correspondido el número general 506.994 y el 13 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1976.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.542-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Valenzuela de la Iglesia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de lo solicitado en 28 de febrero de 1975, sobre abono de devengos del Ministerio de Educación y Ciencia; pleito al que han correspondido el número general 506.922 y el 205 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1976.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.539-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Ana Rosario Roldán Iturri se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones de la Presidencia del Gobierno, de 2 de mayo de 1975 y 21 de noviembre de 1975, sobre clasificación; pleito al que han correspondido el número general 507.012 y el 17 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1976.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.543-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Galán Rega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 18 de octubre de 1974, sobre justiprecio de la parcela 188 del polígono «Bens», de La Coruña; pleito al que han correspondido el número general 506.882 y el 183 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1976.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.538-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Industrial Inmobiliaria Cervantes, S. A.», y la Cooperativa de Crédito Agrícola-Caja Rural Provincial, de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de octubre de 1974, en cuanto se justiprecian las parcelas 105 y 106 del área de actuación urgente La Cartuja, de Sevilla; pleito al que han correspondido el número general 506.817 y el 169 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1976.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.537-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco González Díaz, Operador de Comunicaciones de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 30 de noviembre de 1975, que arrebata la relación definitiva de los aspirantes a examen de ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicación; pleito al que han correspondido el número general 507.074 y el 36 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1976.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.531-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Norberto Abasca Marañón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 17 de noviembre de 1972 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, aprobando el proyecto de expropiación del polígono industrial «Guadalhorca», de Málaga, y la tasación conjunta de las fincas afectadas; pleito al que han correspondido el número general 505.427 y el 380 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1976.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.532-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Jaramillo González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de septiembre de 1974, que justiprecia la parcela número 90 del polígono «La Cartuja», de Sevilla, y resolución que por silencio administra-

tivo la confirma en reposición; pleito al que han correspondido el número general 507.080 y el 38 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1976.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.533-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Caja de Ahorros de Sabadell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, aprobando el proyecto de expropiación del polígono «Espronceda», de Sabadell, y justipreciando las parcelas 3, y 11 de dicho polígono; pleito al que han correspondido el número general 505.302 y el 338 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1976.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.534-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Márquez Azcárate, Perito Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria, que por silencio administrativo confirma la denegatoria de determinados emolumentos como incentivo en lugar de complemento; pleito al que han correspondido el número general 507.051 y el 30 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1976.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.538 E.

#### SALA SEXTA

##### Recursos contencioso-sindicales

Número 57.425.—Interpuesto por don Miguel Cardona Paris, don Vicente Bernabéu Gallach y don José María Fabaó Guillén, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 14 de noviem-

bre de 1975, sobre sanción de inhabilitación de derechos electorales.

Número 57.497.—Interpuesto por don Manuel Fernández Cachan, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 22 de octubre de 1975, sobre impugnación del plan electoral del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid.

Número 57.508.—Interpuesto por don Tomás Santidrián Martínez, don Pedro Terrón Fernández, doña María Jesús Rodó Villar y don José Naharro Pérez, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 24 de octubre de 1975, sobre impugnación de las ternas de representantes del personal del Banco Mercantil e Industrial de Madrid en el Consejo de Administración del mismo.

Número 57.525.—Interpuesto por don Francisco Barrero Bueno contra denegación presunta por la Comisión Electoral Nacional de reclamación formulada sobre impugnación de elecciones en la Agrupación de Autotaxi y Gran Turismo de Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Secretario de Sala.—1.390-E.

\*

Recurso número 56.386.—Interpuesto por don Apolinar Pérez Grego contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 20 de agosto de 1975, sobre impugnación de las elecciones del Sindicato de Transportes de Zamora.

Recurso número 56.446.—Interpuesto por don Francisco Elvira Sobrino contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 17 de julio de 1975, sobre impugnación de las elecciones de Enlaces Sindicales de la Renfe, en Ciudad Real.

Recurso número 56.629.—Interpuesto por don Rafael Martínez Arias de Saavedra y don Alejandro Cobos Sánchez, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 15 de julio de 1975, sobre impugnación del plan electoral del Banco Popular Español, en Madrid.

Recurso número 56.781.—Interpuesto por «Cervezas de Santander, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 7 de julio de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la citada Empresa «Cervezas de Santander, Sociedad Anónima», en Valladolid.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario de Sala.—1.389-E.

\*

Recurso número 57.596.—Interpuesto por don José Guardiola Cortiella, don Gabriel Anguita Moreno don Antonio Tortosa Costa, don Juan Villarreal Navarro, don Jaime Gómez Saurina y don Alberto Porte Montull, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 28 de noviembre de 1975, sobre impugnación de elecciones en el Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad, de Lérida.

Recurso número 57.605.—Interpuesto por don José Carmelo Ferrer Bosch, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 12 de diciembre de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Agrupación Provincial de Material de Transportes de la U. T. T. del Sindicato del Metal, de Valencia.

Recurso número 57.614.—Interpuesto por don Manuel Montarros Quintanar, don José Luis Rivera Mena, don Juan Miguel Villaseñor, don Marcos López Sanz don Francisco Urbán Salmerón, don Alfonso Valencia García, don Venancio Rangel Pardo, don Julián Arellanos Ortiz-Villajos, don Felipe Monreal Román, don Santos Patón Manzanares, don Manuel Hernández Núñez y don Pedro Delgado Sánchez, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 3 de diciembre de 1975, sobre impugnación del plan electoral de la Agrupación de Renfe, del

Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, de Ciudad Real.

Recurso número 57.623.—Interpuesto por don José Villén González y don Joaquín Gámez Acosta, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 2 de diciembre de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Agrupación VII del Sindicato del Metal, de Córdoba.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario de Sala.—1.691-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por representación de don Juan Carreras Lladó, mayor de edad, casado, Ingeniero, vecino de Barcelona, calle Industria, 83, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra tres resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de septiembre de 1974, publicadas en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre siguiente, que denegaron las marcas números 632.350, 632.351 y 632.352, denominadas «Nomflam», clases 23, 24 y 25 del Nomenclátor, respectivamente, y contra la resolución del mismo Registro de 30 de octubre de 1975, que desestimó el recurso de reposición promovido contra la primera de las anteriores resoluciones y contra la desestimación por silencio administrativo de los otros dos recursos de reposición promovidos contra las otras dos resoluciones; pleito al que ha correspondido el número 37 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.603-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Mells Fargo Nank», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de junio de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16 de septiembre del mismo año, que denegó la marca española número 556.958 «Wells Fargo», y contra la desestimación tácita del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 781 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.661-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por don José María Melgarejo Turón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 23 de febrero de 1974, por el que se denegó la marca gráfica número 624.855 para amparar productos de clase 25 y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, de recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 170 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.753-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «American Cyanamid Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 7 de marzo de 1975, por el que se deniega la marca número 602.619, denominada «CYSUL», para distinguir productos de clase 5.ª, y contra la resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 688 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.754-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Johnson & Johnson, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 1974, publicado en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 18 de julio de 1974, que concedió a «Celatose Española, S. A.», domiciliada en Guadalajara, el modelo de utilidad número 186.484 «Gorro aséptico de un solo uso, y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 693 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.755-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad mercantil «Naviera Joaquín Dávila y Compañía, S. A.» constituida con duración indefinida y domicilio en la ciudad de Vigo, plaza Compostela, 21, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de diciembre de 1975, por el que se desestima recurso de alzada, número R. G. 234-2-75 y R. S. 119-75, que confirmó la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 19 de diciembre de 1974, recaído en reclamación número 751 de 1974, promovida contra liquidación número 240/74, practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, por importe de 2.310.835 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 173 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.820-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Manuela Parra Arcas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 26 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.601-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Pachón Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 224 de 1976, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento del recurrente como mutilado útil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.597-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes Gallego Gredilla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 28 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.600-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Ballester Requena y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 112 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.599-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Barbero Carnicero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 234 de 1976, contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.598-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Socorro González González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 71 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.594-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Demetria Alonso Alvarez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 61 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.595-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Nicolás Fernández García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 31 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.596-E.

El Preidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Varela Villar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 248 de 1976, contra acuerdos de la Dirección General de Trabajo sobre confección de plantillas del personal de «Iberia».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.602-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la «Compañía General de Solubles, S. A.» (COGESOL), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 241 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Registro de la Propiedad Industrial, del recurso de reposición interpuesto el 28 de febrero de 1975, contra la resolución de 25 de noviembre de 1974, que concedió la inscripción de la marca número 660.522, «Monti», a favor de don José Luque Rambla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.784-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Mozas Minguenza, y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 41 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.782-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Ana González Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 748 de 1975, contra acuerdos de la Dirección General de la Seguridad Social, resolviendo el concurso convocado en 24 octubre de 1974, para provisión de la vacante del cargo de Secretario de la Segunda Comisión Técnica Calificadora Provincial adscrita a Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.781-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «C. H. Boehringer Sohn» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 13 de diciembre de 1974, concediendo la marca número 613.040, consistente en la denominación «Paidofortil», así como contra la desestimación del recurso de reposición

contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 99 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.818-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Vidal Soriano, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 21 de noviembre de 1974, que deniega el modelo de utilidad 169.185, así como contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición contra dicha resolución interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 58 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto Bueno, el Presidente.—1.819-E.

#### VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 48 de 1976, por el Letrado don Juan García Mateo, en nombre y representación de don Venancio López Cabello, que actúa como Presidente de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Palencia, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de noviembre de 1975, dictada en expediente 3.634/75, estimando en parte recurso de alzada deducido por «Semat Española, S. A.», contra resolución de la Delegación de Trabajo de Palencia de 26 de septiembre anterior, declarando únicamente la concurrencia de un excepcional grado de penosidad en los puestos de trabajo desempeñados por los Peones Especialistas encargados de la recogida domiciliar de basuras y en los mercados y mataderos de dicha capital, todo ello a los efectos previstos en el artículo 71 de la vigente Ordenanza de Trabajo para la Limpieza Pública, Riegos, Recogida de Basuras y Limpieza y Conservación del Alcantarillado, de 1 de diciembre de 1972.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1976.—El Presidente, José García.—1.565-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 54 de 1976, por don Angel José González Ramos, por sí y en su propia representación, contra resoluciones de la Universidad de Salamanca, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 15 y 16 de julio de 1974, por las que se aprobaban las relaciones provisionales de candidatos admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir vacantes en las Escalas Administrativa y Auxiliar de la Universidad de Salamanca; por no reunir, las personas relacionadas, los requisitos exigidos en las convocatorias, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra las mismas ante el Ministerio de Educación y Ciencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1976.—El Presidente, José García.—1.566-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos con el número 663/75, a instancias de Juan Cumbreño Mogollón, contra «Moviltierra, S. A.», y «Explotaciones Mineras, S. A.», en reclamación de accidente, se han dictado la sentencia y auto, cuyas partes dispositivas son como siguen:

«Fallo: Desestimando la demanda formulada por Juan Cumbreño Mogollón, sobre accidente de trabajo, debo absolver y absuelvo a «Moviltierra, S. A.», «Explotaciones Mineras, S. A.», Fondo de Garantía Servicio de Reaseguros y Mutualidad Laboral de la Construcción. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en término de cinco días hábiles, pudiendo anunciarse por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (firmado y rubricado).

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba desierto el recurso de suplicación anunciado por el actor Juan Cumbreño Mogollón contra la sentencia dictada en el presente procedimiento. Notifíquese esta resolución a las partes, y, hecho que sea, se archivará lo actuado.—Lo acordó y firma su señoría, ante mí, el Secretario, que doy fe.—Gonzalo Lozano Domínguez (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a las Empresas demandadas «Moviltierra, S. A.» y «Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima», cuyos actuales paraderos se ignoran, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—1.418-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

**ALCALA DE HENARES**

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Aurora Ruiz Lago, hija de Demetrio y Amelia, soltera, natural de Villafranca del Bierzo y vecina de Alcalá de Henares, Generalísimo 38, la cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 12 de septiembre de 1960, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, así como haciéndose saber que ha comparecido en reclamación de la herencia don Amadeo Amigo Lago, mayor de edad, viudo, jornalero, y natural y vecino de Villafranca del Bierzo (León).

Dado en Alcalá de Henares a 17 de febrero de 1976.—El Juez, José Antonio Marañón.—El Secretario.—1.821-E.

**BARCELONA**

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Magdalena Rabell Campos y don José Perfort Rabell, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la totalidad de la siguiente finca:

«Edificio situado en esta ciudad, calle de la Caridad, en donde está señalado con el número seis, con fachada también en la calle Baja de San Antonio, en la que tiene el número cinco; compuesta de planta baja, tres pisos altos y terrado, existiendo en dicha planta baja un altillo con una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, frente, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con la calle de la Caridad; Sur, espalda, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con la calle Baja de San Antonio; Este, izquierda, en línea de dieciséis metros, con Daniel Tomás, y Oeste, derecha, en línea de trece metros con Pedro Códol.»

El edificio descrito se halla dividido, en régimen de propiedad horizontal, en los cuatro locales siguientes:

«Local número uno.—Está situado en la planta baja del inmueble y consta de los bajos propiamente dichos y de un altillo. Miden los bajos una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, de los que hay que deducir doce metros que ocupa la escalera, por lo que la superficie útil de tales bajos es de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y la de altillo de ciento setenta y seis metros cuadrados. Este se comunica con la planta baja con una escalera. Tales bajos tienen dos puertas abiertas a la calle, una a cada lado de la escalera. Se halla destinado a local de negocio, y linda: frente, calle de la Caridad y caja de la escalera; derecha, entrando, finca de Pablo Códol y parte con la caja de la escalera; izquierda, finca de Daniel Tomás y parte con dicha caja de la escalera o portal, y fondo, con la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es cuarenta enteros por ciento.» Inscrita al tomo 996, libro 125 de Igualada, folio 46, finca 5.287, inscripción primera.

«Local número dos.—Está situado en la primera planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, y linda: visto desde la escalera, digo desde la calle: derecha, entrando, con Pablo Códol y caja de la escalera; izquierda, con Daniel Tomás y caja de la escalera, frente de la escalera y vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de veinte enteros por ciento.» Inscrito al tomo 997, libro 125 de Igualada, folio 49, finca 5.288, inscripción primera.

«Local número tres.—Está situado en la segunda planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, y linda, visto desde la calle: derecha, entrando, con Pablo Códol y parte con caja de la escalera; izquierda, Daniel Tomás, y parte de la escalera; frente, parte con caja de la escalera y parte con vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo, es de veinte metros por ciento.» Inscrito al tomo 997, libro 125 de Igualada, folio 55, finca 5.290, inscripción primera.

Son elementos comunes del inmueble el zaguán o portal, la escalera, el terrado y demás que la Ley fija.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 7 de mayo, a las once horas, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Que ha sido valorada la finca a efecto de subasta en 2.400.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que la subasta se hará sin sujeción a tipo.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—2.056-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 33 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Alabern Guri, representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Marrot Torrent, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital,

se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Finca objeto de subasta*

«Unidad registral 6.—Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, de una casa sita en el pueblo de Cunit, con frente a la calle del Sol, sin numerar todavía, en la urbanización «Cal Segú»; se compone de tres dormitorios, comedor, estar, cocina, baño y terrazas; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, este, con vuelo de la calle del Sol; por la derecha, entrando, Norte, con vivienda tres puertas primera de la planta segunda; por detrás, Oeste, con vuelo del pasaje de las Zazamorras; por la izquierda, entrando, Sur, con Dolores Marrot Torrent; por abajo, con la vivienda cuatro de la planta primera, y por arriba, con la vivienda ocho de planta tercera. Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Vendrell, donde la mayor de donde procede lo está al tomo 309, libro 7 de Cunit, folio 64, finca número 485, inscripción primera.

Le corresponde a la descrita vivienda una cuota de participación en los elementos y gastos comunes en función de cien de doce enteros cincuenta centésimas (12,50 por 100).»

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 414.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1976.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos. El Secretario.—931-3.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedidos los beneficios de gratuita procesal, contra don Manuel Pariente Ramírez y doña Gloria Martínez Ocaña, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y precio que luego se dirá, la siguiente:

Entidad número treinta y dos, piso cuarto, puerta segunda, del bloque A, en la cuarta planta alta de la casa sita en San Adrián de Besós, calle de San Pedro, sin

número. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, galería de acceso; izquierda, entrando, piso cuarto, puerta tercera; derecha, piso cuarto, puerta primera, fondo, con vuelo de la calle Olímpica; arriba, con el piso quinto, puerta segunda, y debajo, con el piso tercero, puerta segunda. Inscripción: A nombre de «Construcciones Arnáu, S. A.», en el Registro número 2 de Barcelona, al tomo 1.334, libro 87 de San Adrián, folio 237, finca número 6.028, inscripción primera.

Se señala para el remate el día veintiséis de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados de este capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 550.000 pesetas, con la deducción del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Jose Manuel Pugnaire.—2.230-E.

#### IBIZA

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Ibiza.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330 de 1975, por el Procurador don Alfonso Moreta, en nombre de doña Otilia Alsina Jundy, contra doña Justa Perelló Dura; y por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo pactado de la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, la finca propiedad de la demandada y cuya descripción dice así:

Solar para edificación, de dos mil trescientos sesenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, procedente de la finca agrupada Can Niculau des Muli, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, justipreciada en 795.500 pesetas.

Para el acto del remate, que se ha señalado el día 26 de abril próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura, indicado anteriormente.

Tercera. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por la certificación registral unida, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse a la misma y no tendrán derecho a exigir otros títulos los que están de manifiesto en Secretaría.

Ibiza, 5 de marzo de 1976.—El Juez Siro Francisco García Pérez.—El Secretario.—3.141-C.

#### MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.094 de 1975, promovidos por la Procuradora señora Rodríguez Chacón, en nombre y representación de don Julio Rodríguez y López, contra la «S. A., Muñozveros», con domicilio en esta capital, calle General Martínez Campos, número 26, en reclamación de un crédito hipotecario, por importe de 400.000 pesetas, más intereses y costas, dado en garantía de las siguientes fincas:

Local para oficinas número 1 sito en la planta primera del edificio número 38 de la calle de Canarias, de Madrid. Consta de dos piezas y servicios, con una superficie de 23 metros cuadrados, y linda al Norte, en línea de 1,20 metros, con pasillo distribuidor de la planta, y en línea quebrada, compuesta de dos segmentos de 1,30 cada uno, con el local para oficinas número 2 de la misma planta, y, en línea de tres metros, con el patio de luces situado al este del edificio; al Sur, en línea de 6,10 metros, con medianería del testero del edificio; al Este, en línea de 3,30 metros, con apartamento letra A de la misma planta, y al Oeste, en línea de cuatro metros, con el local para oficinas número 8 de la misma planta, y en línea de 0,50 metros, con local para oficinas número 2 de la misma planta. Se le asignó una cuota de 0,332 por 100. Es el número 39.

Local para oficinas número 8 sito en la planta primera del edificio número 38 de la calle de Canarias, de Madrid. Consta de dos piezas de servicio, con una superficie de 1/ metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de tres metros, con patio de luces situado al este del edificio, y en dos líneas, de un metro cada una, con local para oficinas número 7 de la misma planta; al Sur, en línea de cinco metros, con la medianería del testero del edificio; al Este, en línea de cuatro metros, con el local para oficinas número 1 de la misma planta, y al Oeste, en línea de un metro, con pasillo distribuidor de la planta, y en dos líneas de uno y dos metros, respectivamente, con local para oficinas número 7 de la misma planta. Se le asignó una cuota de 0,238 por 100.

Habiéndose acordado, por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 27 de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero de la calle número 11 de la calle Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que el primer local sale a subasta por la suma de 300.000 pesetas, en que se pactó en la escritura como tipo de tasación, y el segundo local, por la suma de 250.000 pesetas, en que, asimismo, se pactó

como tipo de tasación en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—2.785-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 201/1969, promovido por el Banco Hipotecario de España, contra don José Figueroa Jiménez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«Dehesa, llamada de «Las Culebras», en sitio de Sierra Morena, término de Baños, poblada de monte bajo; en su calidad de tercera y cuarta clase, en la que se ha construido una casa de una planta, con ocho habitaciones y cocina. Linda: por Levante, con el camino de San Lorenzo, hasta el mojón de la Legua; por el Sur, la vereda de aquel sitio a dar a la majada de Don Benito; por Poniente, toma la cuerda arriba a las Cabezas del Retamoncillo, y por el Barranco de las Parras, a buscar la vereda que baja del puerto del Moro a la mina de la Osilla, y por el Norte, con el cerrón del puerto del Moro, a juntarse con el camino de San Lorenzo. Tiene una cabida de mil ciento cincuenta y nueve hectáreas doce áreas veintiséis centiáreas.» Inscrita en el Registro de la propiedad de La Carolina, en el tomo 535 general, libro 52 de Baños de la Encina, folio 117 vuelto, finca 1.316 duplicado, inscripción octava.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de La Carolina, el día 30 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—912-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos del extinguido Juzgado número 17, seguidos bajo el número 386/73, a instancia de don Francisco Pereira Ferreiro, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo, contra doña María Alicia Rubert Boyce, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Piso sexto, derecha, de la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset, número 25, de Madrid; está situado en la planta sexta del edificio, sin contar el bajo y en su parte izquierda mirando desde la calle. Tiene una extensión superficial aproximada de ciento setenta metros cuadrados, distribuidos entre el piso propiamente dicho, terraza y buhardilla, comunicada esta última con el piso a través de una escalera interior. Consta de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas, ascensor, montacargas y calefacción individual Linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera común por el que se tiene acceso, escalera común de servicio, por la que también se tiene entrada, y parcela interior número veinticinco de su propia calle; derecha, con la finca número veintitrés de la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset; izquierda, con el piso izquierda de su planta, hueco de escalera común y hueco de escalera de servicio común, y fondo o testero, con la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset. Forma parte del piso las buhardillas correspondientes al mismo situadas en la última planta de edificio, en el final del pasillo que les da acceso, de una extensión superficial aproximada de diecisiete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, que se encuentra señalada con el número seis. Le corresponde a este piso una participación indivisa en los elementos comunes del inmueble a que pertenece de tres enteros por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 167, libro 776, finca número 22.362, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mar'a de Molina, número 42, se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.105.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de marzo de 1976.—El Juez.—El Secretario. 2.808-C.

#### VILLAJYOUSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 555 de 1975, se siguen, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos ejecutivos a instancia de don Alfredo Ruiz Martínez, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, contra don Ernest Freiman, mayor de edad, casado, súbdito alemán, residente en Benidorm, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días y tipo pactado en escritura de 4.000.000 de pesetas, la siguiente finca:

«Sótano en Benidorm, sito en la carretera de Alicante a Valencia, con una extensión superficial edificada de cuatrocientos metros cuadrados, aproximadamente, de la que es útil 350 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: por el frente o Noroeste, con carretera de Alicante a Valencia; fondo o Sudeste, con superficie no edificada del solar; izquierda, entrando, o Nordeste, parcela de Antonio Francés Picó, y derecha, entrando, o Sudeste, con parcela de doña Modesta Francés. Tiene su acceso independientemente a la calle de su situación por la izquierda, entrando, y no tiene ningún anejo. Tiene una cuota de seis enteros y cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 160, libro 58 de Benidorm, folio 208, finca 6.414, inscripción sexta.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 4 de mayo de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Colón, número 27, 1.º. Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en ellos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero, y debiendo consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación para poder tomar parte en la subasta.

Que para su publicación, libro el presente en Villajoyosa a 5 de marzo de 1976.—El Juez, Alberto Facorro.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—2.947-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### OCAÑA

Por la presente se hace saber al responsable civil subsidiario El Haj Mohamed, domiciliado en 4 All des Gentianes Nanterre (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, que, por auto de esta fecha, se ha acordado el sobroseimiento y archivo del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 7/76,

y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 231/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, por aplicación del Decreto de indulto de 25 de noviembre último, y con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado responsable civil subsidiario, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría que firmó en Ocaña, a 26 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez comarcal.—1.829-E.

#### SANTA CRUZ DE MUDELA

En los autos de juicio de faltas número 70 de 1975 de este Juzgado, sobre accidente de circulación, contra Belkadi Abdelkrim y Rafael Medina Arroyo, y para ejecución de sentencia se ha acordado en providencia de esta fecha declarar firme el auto de indulto recaído en dicho procedimiento y que se requiera de pago a expresados condenados de las responsabilidades civiles concedidas en sentencia, en la siguiente forma: Belkadi Abdelkrim indemnizará al perjudicado Gregorio Delgado González en 20.500 pesetas, y Rafael Medina Arroyo abonará como indemnización al también condenado y perjudicado Belkadi Abdelkrim la cantidad de 25.000 pesetas, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los condenados Belkadi Abdelkrim y Rafael Medina Arroyo, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En Santa Cruz de Mudela a 20 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.573-E.

Doña Hermelinda Medrano Eguizabal, Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 88/1975, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia del Guarda jurado Pablo Lozano Perea, contra Miguel Osorio Sevilla, por haber levantado cuatro hitos y arar la linde divisoria de su finca con la de Juan Antonio Delgado Simón, el día 14 de octubre de 1975, en el paraje carretera de Torrenueva; recayó auto, con fecha 5 de diciembre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«... El señor don Manuel Fernández Lara, Juez comarcal sustituto de esta villa y su comarca, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aplicar y aplicaba al denunciado los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, y en su virtud se decreta el sobroseimiento de las presentes actuaciones, con carácter libre, al amparo del número 3.º del artículo 837 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con reserva de acciones civiles a la parte perjudicada, debiendo notificarse esta resolución a los interesados y archivándose este juicio luego que alcance firmeza esta resolución.—Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—M. B. Fernández.—Hermelinda Medrano.—(Rubricados y sellado.)»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al presunto perjudicado Juan Antonio Delgado Simón, en ignorado paradero, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a 27 de febrero de 1976.—El Juez comarcal, Hermelinda Medrano.—1.777-E.